



Rad. 080013110006 – 2011 – 00471
Proceso: Ejecutivo Alimentos
Demandante: LISNEY PATRICIA VALLEJO TORRES CC 55.249.456
Demandado: EMERSON JUNIOR CORONADO CC 72.195.578

INFORME SECRETARIAL: Señora jueza, A su despacho el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente resolver solicitud de consignación de cuota alimentaria en cuenta bancaria.
Sírvese proveer.-Barranquilla, 16 de Diciembre de 2022.

DEYVI ESTHER SOLANO PADILLA
SECRETARÍA

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Dieciséis (16) de Diciembre de dos mil veintidós (2022)-.

Visto el informe secretarial que antecede, revisada la solicitud presentada por la parte demandante LISNEY PATRICIA VALLEJO TORRES, considera el despacho que hay lugar a oficiar al pagador de la entidad ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA, a fin de que procedan a consignar en adelante los dineros por concepto de cuota alimentaria, en la cuenta de AHORROS del BANCO BANCOLOMBIA No. 91244383519 que se encuentra como titular la señora LISNEY PATRICIA VALLEJO TORRES, conforme a la solicitud allegada el proceso. En mérito de lo expuesto el despacho,

RESUELVE

1. OFÍCIESE al Pagador de la entidad ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA, a fin de que procedan a consignar en adelante los dineros por concepto de cuota alimentaria a favor de la señora LISNEY PATRICIA VALLEJO TORRES, en la cuenta de AHORROS del BANCO BANCOLOMBIA No. 91244383519 que se encuentra como titular la mencionada señora LISNEY PATRICIA VALLEJO TORRES, conforme a la solicitud allegada el proceso.
2. NOTIFÍQUESE esta decisión a través de los canales institucionales TYBA, Estado Electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


FANNY DEL ROSARIO RODRÍGUEZ PÉREZ

Jueza